Ctro. Nac. Quemado
7334

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 690

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013.

Asunción, 5 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013.- PLURIANUAL", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional del Quemado, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DCNQ N° 03/2013, de fecha 25 de abril de 2013, el Director del Centro Nacional del Quemado, Dr. Bruno G. Balmelli F., aprobó el P.B.C. del llamado y autorizo el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con los recursos financieros necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3245, del 18 de abril de 2013, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: **ECO RURAL SRL, LABORATORIOS TECNO INDUSTRIAL S.A., AGRO ABASTO**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **ABOG. CESAR JARA**, Asesor Jurídico del CNQ., **SR. AGUSTÍN CUENCA**., Jefe de Suministro del CNQ y la **SRA. YOLANDA DE JESUS ZELAYA**; Jefa de Servicios Generales del CNQ., de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, la Asesoría Técnica ha emitido el Análisis de Ratios Financieros, practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 56/2013 de fecha 11 de junio de 2.013

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 630

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013.

5 de julio de 2013
Hoja N° 2/3

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1688, de fecha 28 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el numeral 7 del Artículo 20°, del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2013 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
AGRO ABASTO - RUC: 80044062-5	5, 18.-	6.512.500.-
ECO RURAL SRL - RUC:80029416-5	6,7,9,10,11,13,14,15,16, 17,19,20,22,23,25,26,27,28,3 0,31,-	165.625.325.-
	TOTAL ADJUDICACION	172.137.825.-

SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO.

Artículo 2°. Declarar Desiertos los siguientes ítem: 1, 2, 3, 4, 8, 12, 21, 24 y 29 amparado en el Art. 30, Inc. A y C de la ley 2051/03 y autorizar a la Sub UOC del Centro Nacional del Quemado a realizar un llamado de los ítem declarados desiertos, con el fin de garantizar la provisión permanente de los mismos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 690

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PAC N° 253913/2013.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 asignados al Centro Nacional del Quemado, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4. Autorizar a el/la Titular de la Dirección General del Centro Nacional del Quemado a la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eml